

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

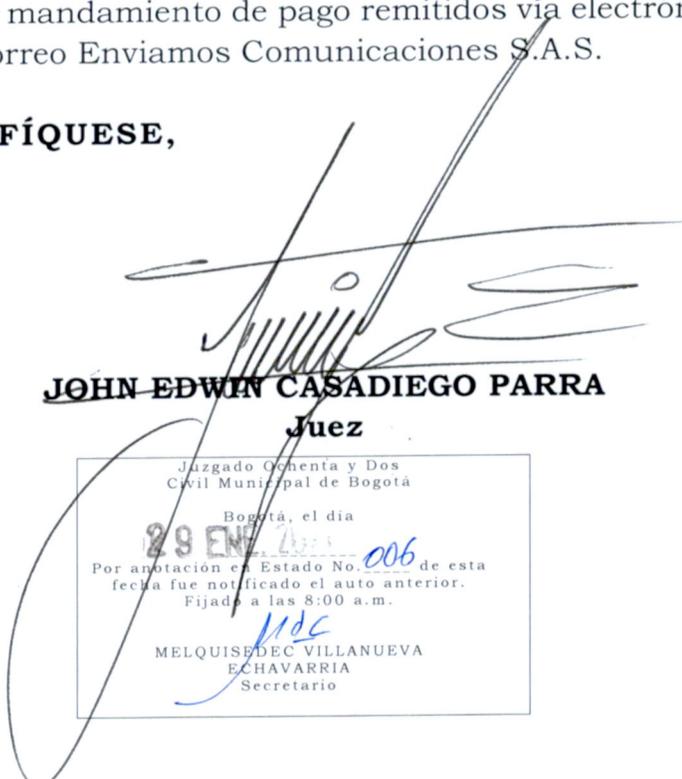
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 28 ENE 2021

Ref. 110014003082-2020-00423-00

Previo a tener por notificado a la demandada **Luz Adriana Zuluaga Giraldo**, la parte demandante allegue las copias cotejadas de la demanda y mandamiento de pago remitidos vía electrónica por la empresa de correo Enviamos Comunicaciones S.A.S.

NOTIFÍQUESE,



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día
29 ENE 2021

Por anotación en Estado No. **006** de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

vp